## XXXIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES:

## América Latina y El Caribe, elecciones y virajes políticos.

**Título:** El acceso efectivo de los grupos en situación de discriminación a las gubernaturas en México.

**Resumen:** En México, en materia electoral, una de las vías establecidas garantizar el acceso de los grupos en situación de discriminación son las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, esto es, reservar ciertos lugares para personas pertenecientes a los grupos mencionados.

En materia de participación política de las mujeres ha habido dos importantes reformas a nivel constitucional: la reforme de 2014, conforme a la cual se estableció la obligación de los partidos políticos de postulación paritaria, y la de 2019, conocida como *paridad en todo;* misma que implicó un cambio de paradigma, al pasar de la paridad en la postulación a la paridad en la integración.

A pesar de los importantes avances, principalmente en el ámbito legislativo, los ejecutivos estatales han sido los cargos de elección popular más herméticos a la paridad, pues son pocas las mujeres que han ocupado dichos cargos y en la mayoría de las entidades federativas nunca ha sido ocupado por una mujer. Incluso, a pesar de la reforma de 2019, este tema no se encuentra legislado en la mayoría los Estados.

Con el fin de garantizar el acceso efectivo a estos cargos de elección popular, resulta necesario establecer acciones afirmativas, no solo en la postulación de estas candidaturas, sino establecer medidas adicionales para lograr el acceso efectivo al cargo, pues de acuerdo con la experiencia la sola postulación es insuficiente para conseguir la paridad.

Asimismo, el principio de igualdad y no discriminación, sustento de del establecimiento de acciones afirmativas tanto en favor de las mujeres, con para otros grupos en situación de discriminación, justifica el establecimiento de otras acciones afirmativas en favor de personas pertenecientes a otros grupos para las gubernaturas, de acuerdo con la naturaleza y características propias de cada uno de ellos.